



ACTA NÚMERO 74
SESIÓN EXTRAORDINARIA
20 DE MAYO DEL 2020

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 16:00 dieciséis horas del día miércoles 20 veinte de Mayo del año 2020 dos mil veinte, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, el Contador Público José Ricardo Valadez López Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primera Regidora	Evelia Alvarado Aguilar.
Segundo Regidor	José Luis Flores Carreón.
Tercera Regidora	Maryann Hernández García.
Cuarto Regidor	Juan Miguel Gutiérrez Ríos.
Quinta Regidora	Nora Silvia Flores Gutiérrez.
Sexto Regidor	Francisco Gutiérrez Roque.
Séptima Regidora	Josefina Corona Corpus.
Octavo Regidor	Juan Manuel Carbajal Barrientos.
Novena Regidora	Mariana Camarillo Arriaga.
Decimo Regidor	Marco Antonio Martínez Núñez.
Décimo Primer Regidor	Manuel Guerra Cavazos.
Décimo Segundo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales.
Síndica Primera	Fabiola Nohemí Martínez Domínguez
Síndico Segundo	Luis Ernesto Rodríguez Martínez.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 18 fracción II, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del proyecto del orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
4. El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos del artículo 42 fracción V la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de la adquisición de Motocicletas equipadas para seguridad pública con recursos del Fondo de Seguridad para el ejercicio fiscal 2020 así como del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio 2020 hasta por un monto de 5,200,000 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) mediante Procedimiento de Contratación de Adjudicación Directa.



5. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el C. Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Ismael Garza García, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Contador Público José Ricardo Valadez López, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

[Handwritten signature]

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y de lectura al proyecto del orden del día, acto continuo por instrucciones del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García da lectura al proyecto del orden del día, acto continuo solicita el uso de la voz el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos el cual le es concedido preguntando en el punto número cuatro de su convocatoria no describe el número de motocicletas queriendo precisar si es correcto, acto continuo hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García comentando que es correcto.

[Handwritten signature]

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García de no existir dudas o aclaraciones ponga a consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto del orden del día, acto continuo y al no existir dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de plano del Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el proyecto del orden del día; el cual es aprobado

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials: AC, Fg-Tz, MS, and others]



por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 73 setenta y tres, acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García por instrucciones del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la dispensa a la lectura del Acta número 73 setenta y tres, así como la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 73 setenta y tres, recogiendo la votación, la cual da como resultado 13 votos a favor y 01 una abstención del Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos por lo cual queda aprobado la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 73 setenta y tres, por la Mayoría de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado el punto del orden del día.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo, que El Ayuntamiento ejerciendo las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, apruebe en su caso dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos del artículo 42 fracción V la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de la adquisición de Motocicletas equipadas para seguridad pública con recursos del Fondo de Seguridad para el ejercicio fiscal 2020 así como del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio 2020 hasta por un monto de 5,200,000 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) Mediante Procedimiento de Contratación de Adjudicación Directa, documento que forma parte de la presente acta identificado como Anexo I. Mismo que acto seguido se presenta al Pleno del Ayuntamiento a través de la C. Sexto Regidor Francisco Gutiérrez Roque, en el cual se propone su aprobación en los términos siguientes:

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including "Fg-Tz" and other illegible marks.



Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2018-2021
Presente.-

La Comisión de Hacienda Municipal, con las atribuciones que se determinan por los artículos 38, 40, fracción II y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 59, 66, fracción II, 70 y 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción III, incisos a) y d) de la citada Ley de Gobierno Municipal y en lo dispuesto por el artículos 16 fracción V y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, presenta y pone a consideración de este Ayuntamiento el dictamen de excepción a la celebración de licitación pública para el caso de la adquisición de **Vehículos Tipo Motocicleta, Nuevos, Modelo 2020, equipados como Motopatrulla**, con fines de seguridad pública, conforme a lo siguiente:

Antecedentes:

I.- En fecha tres de marzo de dos mil veinte, el Comisario General de la Institución de Policía Preventiva Municipal, requirió formalmente a la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, la adquisición de **Vehículos Tipo Motocicleta, Nuevos, Modelo 2020, equipados como Motopatrulla**, para ser destinados al servicio de seguridad pública y permitir resolver con esto la problemática que existe en zonas que requiere mayor patrullaje y atención más expedita en la prestación del servicio;

II.- Para atender la problemática planteada en el punto precedente, el titular de la Institución de Policía Preventiva Municipal, determinó que los vehículos que garantizan una eficiente operación en la prestación del servicio al que se pretende destinar y por lo tanto, resuelven la problemática, son los siguientes:

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

(Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page)



a).- Vehículos Tipo Motocicleta, nuevos, modelo 2020, con las siguientes especificaciones:

Motor: 4 tiempos, 2 cilindros, DOHC, refrigeración líquida, 4 válvulas por cilindro doble paralelo.

Cilindrada: 649 cc.

Diámetro por carrera: 83,0 x 60,0 mm.

Relación de compresión: 10.8:1.

Sistema de combustible: DFI® con cuerpos de admisión Keihin (2) de 38 mm.

Encendido: TCBI con avance digital.

Transmisión: 6 velocidades con buscador de neutro positivo.

Transmisión final: Cadena sellada.

Tipo de chasis: Armazón tubular de diamante de acero de alta resistencia.

Suspensión delantera/recorrido del neumático: Horquilla telescópica hidráulica de 41 mm con regulación de rebote y precarga continua/14,9 cm.

Suspensión trasera/recorrido del neumático: Amortiguador único lateral con precarga del muelle ajustable de forma remota/14,4 cm.

Neumático delantero: 120/70 ZR17.

Neumático trasero: 160/60 ZR17.

Ángulo de dirección/Avance: 63,5/10,9 cm.

Distancia al suelo: 16,7 cm.

Distancia entre ejes: 141,4 cm.

Frenos delanteros: Discos tipo lobulado dobles de 300 mm con calibrador de 2 pistones, ABS.

Frenos traseros: Disco tipo lobulado único de 250 mm con calibrador de un pistón, ABS.

Largo total: 216,4 cm.

Ancho total: 84,0 cm.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Altura total: 139,9 cm/145,0 cm (parabrisas hacia arriba y hacia abajo).

Altura del asiento: 84,0 cm.

Peso en orden de marcha: 216,0 kg (Peso en vacío incluye todos los materiales y fluidos necesarios para operar correctamente, tanque lleno de combustible con una capacidad de más de 90% y una caja de herramientas).

Depósito de combustible: 20,8 l.

Pintura y balizamiento según diseño de Motopatrulla.

Garantía: Garantía limitada de 12 meses.

Equipamiento de Motopatrulla.

b).- Vehículos Tipo Motocicleta, nuevos, modelo 2020, con las siguientes especificaciones:

Motor: 4 tiempos, refrigerado por aire/líquido, con dos árboles de levas.

Cilindrada: 1352 c.c. o superior.

Potencia nominal: 158.0 HP.

Par máximo: 136 N.m. 6200 RPM.

Control digital del motor con inyección electrónica.

Catalizador, norma de gases de escape EPA.

Colector del escape de acero con tapa acústica.

Embrague multidisco en baño de aceite, servoasistido, con sistema antibloqueo.

Cambio de 6 velocidades.

Transmisión final por barra cardan.

Longitud mínima: 2230.0 mm.

Altura con parabrisas regulable por motor eléctrico.

Anchura: 1050.0 mm c/baúles laterales máximo.

Distancia entre ejes mínima: de 1520 mm.

Peso de la unidad máximo: 312.0 kg.

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Capacidad útil del depósito de combustible mínimo de 22.0 Lts.

Reserva Aprox. 4 Lts.

Velocidad máxima: más de 200 km/h.

Consumos de gasolina: Rendimiento 15 Km/L o superior.

Combustible: gasolina sin plomo de 95 octanos.

Sistema de frenos inteligente ABS.

Sistema monitor de presión de neumáticos.

Sistema de control de tracción de 3 modos de conducción.

Sistema de iluminación con faros LED.

Sistema compacto de llave/inmovilizador con actuación remota.

Freno delantero discos dobles con pinza radial de 4 pistones delantero mínimo 310 mm de diámetro.

Freno trasero mono disco 270 mm de diámetro o superior.

Caballote lateral con interruptor de seguridad.

Pantalla multifunción con computadora de a bordo: reloj digital, indicadores de Marcha y de estado del combustible, cuentakilómetros total y parcial (dos Secciones), indicadores de temperatura exterior, indicador de batería de llave remota.

Cuadro de instrumentos con pantalla LCD Digital con velocímetro, tacómetro.

Toma de corriente con capacidad de 40W.

Interfaz para diagnóstico.

Intermitentes y luz trasera de Led.

Suspensión ajustable.

Tres Modos de conducción.

Altura del asiento: máximo 815.30 mm.

Soporte de maletas.

Faro de Led con función de "luz diurna".

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Pantalla Digital.
Maletas laterales.
Pintura y balizamiento según diseño de Motopatrulla.
Garantía: Garantía limitada de 36 meses.
Equipamiento de Motopatrulla.

III.- Con base en lo anterior, por tratarse de una adquisición de bienes con fines de seguridad pública, la Institución de Policía Preventiva Municipal, considera que para la adjudicación del contrato respectivo se actualiza una excepción a la celebración del procedimiento de licitación pública;

IV.- Para la adquisición de los vehículos la Institución de Policía Preventiva Municipal, cuenta con una suficiencia presupuestal hasta por la cantidad de \$5,200,000.00 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivada de Fondos de Seguridad para los Municipios y del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020; y dicha adquisición se encuentra contemplada en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, así como en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios también correspondiente a este ejercicio, y,

Considerando:

PRIMERO.- Que el procedimiento de contratación de Adjudicación Directa se encuentra contemplado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León;



SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento ejercerá las facultades que conforme a la citada ley se confieren al Comité de Adquisiciones;

TERCERO.- Que una de las funciones que corresponden al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal y que puede ser ejercida por el Ayuntamiento, es la de dictaminar los casos de excepción a la celebración de licitaciones públicas en los términos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracción V de dicha Ley;

CUARTO.- Que como una excepción a la licitación pública el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, establece que las unidades de compras centralizadas, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa, entre otro, cuando "...se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social...";

QUINTO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de García, Nuevo León, la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal como Unidad Centralizada de Compras, podrá ejercer sus funciones a través de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios;

SEXTO.- Que aunado a lo anterior, el artículo 33, fracción III, incisos a) y d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Hacienda Pública Municipal, el vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública, y establecer los

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





critérios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio;

SÉPTIMO.- Que con base en lo antes expuesto, se considera procedente la excepción a la licitación pública a que se refiere la fracción V del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y la autorización a la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios, para contratar la adquisición de los **Vehículos Tipo Motocicleta, Nuevos, Modelo 2020, equipados como Motopatrulla**, que solicita el titular de la Institución de Policía Preventiva Municipal y que se especifican en el punto II de antecedentes del presente dictamen, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa.

Lo anterior, toda vez que la contratación es con fines de seguridad pública, para permitir resolver la problemática que existe en zonas que requiere mayor patrullaje y dar atención más expedita en la prestación del servicio que otorga el Municipio a través de la Institución de Policía Preventiva Municipal, es por lo que se tiene a bien emitir el presente dictamen y el siguiente:

Acuerdo:

PRIMERO.- Es procedente la excepción a la licitación pública a que se refiere la fracción V del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la contratación de la adquisición de los **Vehículos Tipo Motocicleta, Nuevos, Modelo 2020, equipados como Motopatrulla**, que solicita el Comisario General de la Institución de Policía Preventiva Municipal y que se especifican en el punto II del capítulo de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, contratar la adquisición de los **Vehículos Tipo Motocicleta, Nuevos, Modelo 2020, equipados**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left]





como **Motopatrulla**, que solicita el Comisario General de la Institución de Policía Preventiva Municipal y que se especifican en el punto II del capítulo de antecedentes del presente dictamen, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa, hasta por un importe de \$5,200,000.00 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), más la cantidad correspondiente al impuesto al valor agregado, con cargo a los recursos provenientes de Fondos de Seguridad para los Municipios y del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, presidente, Síndica Primero Fabiola Nohemí Martínez Domínguez, A FAVOR, Secretario, Sexto Regidor Francisco Gutiérrez Roque, A FAVOR, Vocal, Décimo segundo Regidor Luis Armando Treviño Rosal, A FAVOR, a los 15 (quince) días del mes de mayo del año 2020 dos mil veinte.

.....rubricas.....

Acto continuo el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García someta a votación el presente punto del orden del día relativo a la aprobación en su caso del dictamen de excepción a la celebración a la licitación pública en los términos del artículo 42 fracción V la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, respecto de la adquisición de Motocicletas equipadas para seguridad pública con recursos del Fondo de Seguridad para el ejercicio fiscal 2020 así como del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio 2020 hasta por un monto de 5,200,000 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) Mediante Procedimiento de Contratación de Adjudicación Directa.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]





Acto seguido interviene el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y en uso de la voz comenta lo siguiente:

El dictamen de la comisión se nos circuló hace 10 minutos, 15 minutos antes de empezar este no se nos mandó con la convocatoria por lo tanto lo estoy revisando y no veo en ninguna parte de este dictamen cuantas unidades se va a contemplar nada más dice hasta cinco millones doscientos nada más es esa observación que el dictamen no lo teníamos y quería mencionar, costos unitarios de las unidades que están estipuladas aquí con todas sus características y especificaciones y lo otro es que no mencionan la cantidad nada más.

Acto seguido interviene la Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga y en uso de la voz comenta lo siguiente:

Igual yo cual era la operación, costo unitario, especificaciones, monto, cantidad solamente era para checar que se tuviera la información completa y como les había comentado porque era por adjudicación directa.

Acto seguido interviene el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente:

Por tema de seguridad y te voy a comentar algo regidora para que lo traigan también, el tema es ahorita la autorización de la compra ya veremos opciones que es lo que nos conviene y que tipo de unidades tenemos visto diferentes cilindrajes y eso ahorita la intención es que se autorice el recurso no que vamos a comprarlas ya hoy las tenemos que pagar vamos a ver opciones y obviamente se a transparentado el tema cuantas motos fueron y los costos y lo demás pero los entiendo regidores yo no tengo, mis respetos pero no es nada escondido ósea no podemos hacer nada escondido estamos en el 2020 si, con todo respeto estamos en el 2020 este no estamos en el tema de estar escondiendo al último ustedes saben que todo se va auditar y revisar. Pero bueno yo lo entiendo yo los comprendo ahorita

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left]





es el monto la autorización no estamos diciendo que vamos a comprar, vamos a comprar motos pero no sabemos vamos a ver opciones lo que mejor nos convenga y obviamente le de el servicio al comisario lo que necesita, no vamos a comprar algo que este varado o no lo vayamos a utilizar o que se nos vaya a descomponer.

Acto seguido interviene la Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga y en uso de la voz comenta lo siguiente:

En mi caso agradezco el comentario alcalde y agradezco que se nos pase con más tiempo la información más completa y en este caso como usted dice si necesitaríamos saber los precios de cada uno.

Acto seguido interviene el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente:

Ya cuando se adquirieran los van a tener.

Acto seguido interviene el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos y en uso de la voz comenta lo siguiente:

Si sesiono la comisión de hacienda hace algunos días nos pudieron haber mandado el dictamen.

Acto seguido interviene el Sexto Regidor Francisco Gutiérrez Roque y en uso de la voz comenta lo siguiente:

Se tuvo la sesión el viernes nada más como está comentando el alcalde y tesorero no sabemos exactamente la cantidad de vehículos que se requiere, los costos de los equipamientos también varía mucho se va a buscar la mejor adquisición para la policía para tenerla bien equipada.

9

DE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Fg-T2

Handwritten initials

Handwritten signature





Acto seguido interviene la Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga y en uso de la voz comenta lo siguiente:

Estaba comentando que era una parte para tránsito y una parte para policía y si es igualitarios a va a hacer más para uno que otro?

Acto seguido interviene el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza y en uso de la voz comenta lo siguiente:

Va hacer más para policía, van hacer más unidades para policía y una cantidad para tránsito, transito de hecho trae algunas motos que son de la administración pasada que ya tienen un desgaste de hecho estamos batallando mucho con el tema de las motos, del mantenimiento de la administración pasada es tiempo de renovar algunas de tránsito y obviamente las demás sean para la policía y va hacer mayor cantidad para la policía más que todo cubrir áreas de negocios cubrir áreas donde tenemos incidencia de robo.

Acto continuo y al no existir más intervenciones por parte de los miembros del ayuntamiento y por instrucciones del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García somete a votación de los miembros del Ayuntamiento el presente punto del orden del día, recogiendo la votación dando como resultado la aprobación por Mayoría de los miembros del Ayuntamiento presentes con trece votos a favor y uno en contra del Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos, se da por agotado el presente punto del orden del día.

Se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 16:17 dieciséis horas con diecisiete minutos del mismo día 20 veinte de mayo de 2020 dos mil veinte, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large '9' and several scribbles.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC', 'Fg-Tz', and several illegible signatures.



CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EVELIA ALVARADO AGUILAR
PRIMERA REGIDORA

JOSÉ LUIS FLORES CARREÓN
SEGUNDO REGIDOR

MARYANN HERNÁNDEZ GARCÍA
TERCERA REGIDORA

JUAN MIGUEL GUTIÉRREZ RÍOS
CUARTO REGIDOR

NORA SILVIA FLORES GUTIERREZ
QUINTA REGIDORA

FRANCISCO GUTIÉRREZ ROQUE
SEXTO REGIDOR



Josefina Corona C
JOSEFINA CORONA CORPUS
SÉPTIMA REGIDORA

Juan Manuel Carbajal
JUAN MANUEL CARBAJAL
BARRIENTOS
OCTAVO REGIDOR

Mariana Camarillo Arriaga
MARIANA CAMARILLO ARRIAGA
NOVENA REGIDORA

Marco Antonio Martinez Nunez
MARCO ANTONIO MARTINEZ
NUÑEZ
DECIMO REGIDOR

Manuel Guerra Cavazos
MANUEL GUERRA CAVAZOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

Luis Armando Treviño Rosales
LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

plc

Enrique

[Signature]

[Signature]

Fg-12

[Signature]

[Signature]





No tiene alta
FABIOLA NOHEMÍ MARTÍNEZ
DOMÍNGUEZ
SÍNDICA PRIMERA

[Signature]
LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ
SÍNDICO SEGUNDO

[Signature]
ISMAEL GARZA GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
F9-T2

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

